



SERVIU REGION DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TECNICO  
**SECCION PROPUESTAS**

2826

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 2826 /

VALPARAISO, 08 AGO. 2011

20259

INT. N°  
VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1.305 de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de octubre de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU.

b) El Trato Directo N° 103/11, llamada por SERVIU REGION DE VALPARAISO, para el "**OBRAS DE EMERGENCIA PROTECCION TALUD, SANTA TERESA DE RODELILLO, ETAPA II, COMUNA DE VALPARAISO**", para la cual se exige inscripción en el RENAC-MINVU, en Registro B-1 en 3ª Categoría en el Rubro de Obras Viales. La solicitud de fecha 28 de julio de 2011, de la **EMPRESA CONSTRUCTORA L.M.H LIMITADA**, inscrito en el Registro B-1 Obras Viales en 4ª CATEGORIA, del RENAC-MINVU, por la cual solicita autorización para participar en el Trato Directo N° 103/11.

c) El Trato Directo N° 102/11, llamada por SERVIU REGION DE VALPARAISO, para el "**OBRAS DE EMERGENCIA PROTECCION TALUD, SANTA TERESA DE RODELILLO, ETAPA I, COMUNA DE VALPARAISO**", para la cual se exige inscripción en el RENAC-MINVU, en Registro B-1 en 3ª Categoría en el Rubro de Obras Viales. La solicitud de fecha 28 de julio de 2011, de la **EMPRESA CONSTRUCTORA L.M.H LIMITADA**, inscrito en el Registro B-1 Obras Viales en 4ª CATEGORIA, del RENAC-MINVU, por la cual solicita autorización para participar en el Trato Directo N° 102/11.

d) Lo dispuesto en el punto 5º de las Bases Administrativas Especiales de las Propuestas Públicas antes referidas, respecto a los contratistas que pueden participar en dichas propuestas.

e) La capacidad económica disponible del peticionario, que excede la capacidad económica exigida por las Bases Administrativas Especiales de la Propuesta antes mencionada.

f) La Minuta Informativa de fecha 28 de julio de 2011, suscrita por la Encargada Oficina de Venta de Antecedentes, por la Encargada de Sección de Propuestas, por el Encargado de Sección Inspección, por el Jefe del Departamento Técnico y autorizada por la Directora Regional infrascrito, en la cual se ratifican las condiciones económicas y de calificación, cumplidas por el contratista.



g) Lo dispuesto en el Art. 8º, inciso 2º del Decreto Supremo Nº 127 de 1977 y sus modificaciones y lo dispuesto en el Art. 25 del Decreto Supremo Nº 236/2002, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.

h) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite Toma Razón.

i) El Decreto Supremo Nº 125 de fecha 30 de Noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

### **RESOLUCION:**

1. AUTORIZASE a **CONSTRUCTORA L.M.H LIMITADA**, contratista inscrito en RENAC-MINVU en el Registro B1 en 4º CATEGORIA, en el Rubro de Obras Viales, para participar en el Trato Directo Nº 103/11 "**OBRAS DE EMERGENCIA PROTECCION TALUD, SANTA TERESA DE RODELILLO, ETAPA II, COMUNA DE VALPARAISO**" y Trato Directo Nº 102/11 "**OBRAS DE EMERGENCIA PROTECCION TALUD, SANTA TERESA DE RODELILLO, ETAPA I, COMUNA DE VALPARAISO**".-
2. Se deja establecido expresamente que la presente Resolución no irroga gastos para el SERVIU REGION DE VALPARAISO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MARIA FRANCISCA CRUZ URRA**  
**DIRECTORA SERVIU REGION DE VALPARAISO**



JHT/MHL/AFM/JSS/VRO/MCH.-

**TRANSCRIBIR A:**

DIRECCION SERVIU REGION DE VALPARAISO

DEPARTAMENTO TECNICO

DEPARTAMENTO JURÍDICO

OFICINA DE PARTES

**CONSTRUCTORA L.M.H**

**Las Barrancas 2845, Los Pinos, Quilpue.**